TRIJEZ
TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS

ACUERDO DE RADICACIÓN

JUICIO ELECTORAL

EXPEDIENTE: TRIJEZ-JE-03/2021

ACTOR: MOVIMIENTO CIUDADANO

RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS

MAGISTRADA: TERESA RODRÍGUEZ TORRES

Guadalupe, Zacatecas, a veintiuno de abril de dos mil veintiuno.

La Secretaria de Estudio y Cuenta, María Consolación Pérez Flores da cuenta a la Magistrada Teresa Rodríguez Torres con el oficio TRIJEZ-SGA-414/2021, del día veinte de abril, suscrito por el Secretario General de Acuerdos de este Tribunal mediante el cual remite el expediente citado al rubro.

Con fundamento en los artículos 35, párrafo primero, fracción I, de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación Electoral del Estado; 9, fracción II, 32, fracciones I, II, y XIV del Reglamento Interior de este Órgano Jurisdiccional, la Magistrada instructora **acuerda:**

I. Radíquese el expediente en la ponencia de la suscrita Magistrada.

II. Téngase al Instituto Electoral del Estado de Zacatecas cumpliendo con las obligaciones que le impone los artículos 32 y 33, de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación del Estado.

III. Toda vez que el domicilio precisado en la demanda para oír y recibir notificaciones corresponde a las oficinas que ocupa la representación de Movimiento Ciudadano en la Ciudad de México, con el fin de garantizar el pleno acceso a la justicia del partido político demandante, **requiérasele** a la Coordinación de la Comisión Operativa Provisional en Zacatecas de ese partido, para que, en el término de **seis horas** contadas a partir de la recepción del presente acuerdo, señalen domicilio para oír y recibir notificaciones en la zona conurbada Guadalupe-Zacatecas, **apercibiéndole** que de no hacerlo, las subsecuentes incluso las de carácter personal, se realizarán por estrados.

NOTIFÍQUESE.

Así lo acordó y firma la Magistrada instructora de este Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas, en presencia de la Secretaria de Estudio y Cuenta, quien da fe.

TERESA RODRÍGUEZ TORRES
MAGISTRADA

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS

MARÍA CONSOLACIÓN PÉREZ FLORES
SECRETARIA

TRIJEZ
TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS

JUICIO ELECTORAL

EXPEDIENTE: TRIJEZ-JE-004/2021

ACTOR: MOVIMIENTO CIUDADANO

RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS.

MAGISTRADA PONENTE: TERESA RODRÍGUEZ TORRES

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Guadalupe, Zacatecas, veintiuno de abril de dos mil veintiuno, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, párrafo tercero y 28, de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación Electoral del Estado de Zacatecas; y en cumplimiento a lo ordenado en el **Acuerdo de Radicación y Requerimiento**, del día de la fecha, emitido por la Magistrada Teresa Rodríguez Torres, Instructora en el presente asunto, siendo las doce horas con cincuenta y cinco minutos del día en que se actúa, el suscrito actuario **NOTIFICO** mediante cédula que fijo en los ESTRADOS de este Tribunal, anexando copia certificada del acuerdo en mención constante en una foja. **DOY FE.**

ACTUARIO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS

LIC. JORGE EDUARDO LUNA CARRILLO

TRIJEZ
TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS